

PERGAMINO, Mayo 18 de 1998.-

Al Señor  
Intendente Municipal -Interino-  
D. EDUARDO R. COCCONI  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de Mayo de 1998, al considerar el Expediente: D-86/98 D.E. eleva Expte. D-922/98 IBARRA VALERIA SOLEDAD Y OTROS Ref: Autorización para construir un monolito con una placa recordatoria para la joven fallecida MARIA RITA CASAMASSIMA.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Autorízase a los recurrentes de fs.1 a erigir un monolito en la plazoleta ubicada en la intersección de las calles MARTIN FIERRO Y LEBENSOHN, sito en el Barrio General San Martín, en el sector demarcado en el plano obrante a fs.3 en memoria de la joven MARIA RITA CASAMASSIMA.-

**ARTICULO 2º-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 4649/98.-**

  
Osvaldo M. Bolívar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio C. Couffia  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE